

Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

Afiliación a Fonasa

Última actualización: 20 abril, 2023

Descripción

Permite a los **trabajadores y trabajadoras dependientes e independientes, y las personas jubiladas y carentes de recursos**, formar parte del sistema público de salud.

Tanto ellos como sus [cargas legales](#) (cónyuge, hijos, hijas o quien cumpla los requisitos) tienen derecho a acceder a prestaciones médicas en la red pública o privada de salud.

Las personas que se afilian a Fonasa deben cotizar mensualmente el 7% de su sueldo imponible, cuyo tope legal es de 81,7 [Unidades de Fomento \(UF\)](#), y no pueden pertenecer a otro sistema de salud (Isapres, Capredena o Dipreca), ya que ambos sistemas son incompatibles (excepto quienes pertenezcan a un programa de reparación, como es el caso de [PRAIS](#)).

Importante: [revisa toda la información que debes conocer si deseas cambiarte de una Isapre a Fonasa.](#)

Con el [copago cero de Fonasa](#) las personas usuarias pueden **acceder gratuitamente a las atenciones en el sistema público de salud**: AUGÉ/GES, urgencias que requieren hospitalización, medicamentos, prótesis, tratamientos odontológicos y de salud mental, programas especiales (cirugía bariátrica, fertilización in vitro), entre otros.

Las personas que no reciben ingresos deben acreditar su condición en el consultorio que corresponda a su domicilio o a través del sitio web de Fonasa.

La afiliación se puede solicitar durante todo el año en **línea**, en las **sucursales de Fonasa y ChileAtiende**, y a través de la Sucursal Virtual (**Videoatención**).

Detalles

Importante:

- La atención de **embarazadas, y niños y niñas de hasta seis años**, se hace efectiva al inscribirse en el consultorio correspondiente al domicilio, lo que permite acceder a atención médica de forma gratuita.
- Para los usuarios y usuarias del Seguro de Desempleo y Subsidio de Cesantía, su acreditación será centralizada, a menos que deban acreditar cargas que ya estaban autorizadas antes de perder el empleo, o estuvieron afiliados a una Isapre.
- Los beneficiarios y beneficiarias de convenios internacionales deben solicitar la afiliación en cualquier sucursal de Fonasa.

¿A quién está dirigido?

- Trabajadores y trabajadoras dependientes.
- Trabajadores y trabajadoras por temporada.
- Trabajadores y trabajadoras recién contratados.
- Trabajadores y trabajadoras independientes.
- Pensionados y pensionadas.
- Carentes de recursos (tramo A).
- Beneficiarios y beneficiarias del [Subsidio Familiar \(SUF\)](#).
- Beneficiarios y beneficiarias de la Pensión Básica Solidaria (PBS) de [Invalidez](#) o [Vejez](#).
- Embarazadas, y niños y niñas hasta los seis años de edad.
- Los niños y niñas recién nacidos y hasta los seis años de edad también tienen derecho a los controles de salud especificados en los programas del Ministerio de Salud (MINSAL).
- Personas incluidas en el Programa de Reparación y Ayuda Integral en Salud y Derechos (PRAIS).
- Chilenos, chilenas, extranjeras y extranjeros beneficiarios de los convenios internacionales que protegen a los pensionados cotizantes y a su grupo familiar. Para hacer efectivo este beneficio, las personas tienen que acudir a la Superintendencia de Pensiones (SP) para solicitar el documento que deben presentar en cualquier sucursal de Fonasa.
- Extranjeros y extranjeras incluidos en el convenio refugiados.
- Extranjeros y extranjeras irregulares o sin documentos.
- Funcionarios y funcionarias del sector de salud.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Revise los [antecedentes publicados en el sitio web de Fonasa](#).

Importante: si bien el trámite se puede realizar con la cédula de identidad, le sugerimos obtener su [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Solicitar afiliación", y luego en "Ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de Fonasa, escriba su RUN, número de serie de su cédula o documento y código captcha, y haga clic en "Continuar". También puede ingresar con su ClaveÚnica. Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Complete sus datos personales y de contacto, y haga clic en "Confirmar datos personales y de contacto".
5. Ingrese los datos asociados a sus cotizaciones (si corresponde) y haga clic en "Confirmar datos para cotizaciones".
6. Incorpore sus cargas familiares, y haga clic en "Confirmar cargas".
7. Inscribese junto a sus cargas familiares (si corresponde) en el centro de atención primaria de salud (consultorio), y haga clic en "Confirmar datos de inscripción". También puede modificarlo si está inscrito en uno.
8. Como resultado del trámite, habrá solicitado la afiliación a Fonasa. El sistema le entregará un comprobante.

Importante: la respuesta podrá obtenerla por correo electrónico en un plazo máximo de tres días.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos (según corresponda).
2. Diríjase a una [sucursal del Fondo Nacional de Salud \(Fonasa\)](#) o de [ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la afiliación a Fonasa.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la afiliación, cuya respuesta podrá obtener inmediatamente.



Chile
Atiende

<https://www.chileatiende.gob.cl/nichas/9715-afiliacion-a-tonasa>